

HUGO

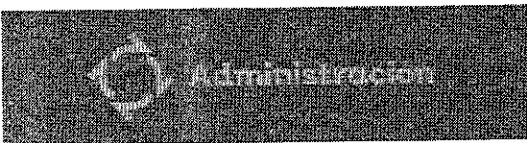
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 277/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL217/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **SECADMON/EA/657/2020** y **SECADMON/EA/722/2020**, de fecha 19 de agosto y 03 de septiembre del año 2020 respectivamente, suscritos por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL217/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL217/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 07 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL217/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL217/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de septiembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, **GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, en la que solo se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 21 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, **TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, **GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

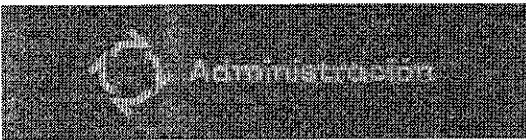


CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V., TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. y SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

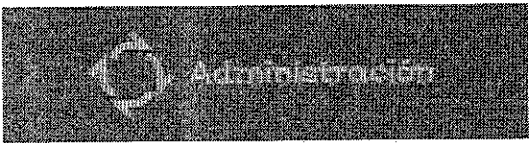
Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta



Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		TEC SER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
1	SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II.	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
		1.- En bases se solicitó que para los equipos de cómputo El proveedor deberá presentar carta original y/o electrónica en hoja membretada por parte del fabricante donde avale que es centro de servicio en el estado de Jalisco y el proveedor no lo presenta. 2.-En bases se solicitó que para los equipos de cómputo, servidor y almacenamiento El proveedor deberá presentar carta original y/o electrónica en hoja membretada por parte del fabricante donde avale que el distribuidor cuenta con la certificación más alta como partner y es distribuidor autorizado de la marca que representa y el proveedor no lo presenta. 3.-En bases se solicitó que para el servidor el proveedor deberá contar con Carta del fabricante que manifieste que es Distribuidor Autorizado y Centro de Servicio y el proveedor no lo presenta. 4.-En bases se solicitó que el proveedor deberá contar con al menos 2 ingenieros certificados comprobable mediante certificados digitales de la marca a ofertar. (Uno en la parte de servidores y uno en la parte de storage y/o almacenamiento) y el proveedor no lo presenta. 5.-En bases se solicitó que el distribuidor deberá ofrecer Curso de capacitación impartido por el fabricante para el servicio de administración remota y el proveedor no lo presenta.		1.- En bases se solicitó que para los equipos de cómputo El proveedor deberá presentar carta original y/o electrónica en hoja membretada por parte del fabricante donde avale que es centro de servicio en el estado de Jalisco y el proveedor no lo presenta. 2.-En bases se solicitó que para los equipos de cómputo, servidor y almacenamiento El proveedor deberá presentar carta original y/o electrónica en hoja membretada por parte del fabricante donde avale que el distribuidor cuenta con la certificación más alta como partner y es distribuidor autorizado de la marca que representa y el proveedor no lo presenta. 3.-En bases se solicitó que para el servidor el proveedor deberá contar con Carta del fabricante que manifieste que es Distribuidor Autorizado y Centro de Servicio y el proveedor no lo presenta. 4.-En bases se solicitó que el proveedor deberá contar con al menos 2 ingenieros certificados comprobable mediante certificados digitales de la marca a ofertar. (Uno en la parte de servidores y uno en la parte de storage y/o almacenamiento) y el proveedor no lo presenta. 5.-En bases se solicitó que el distribuidor deberá ofrecer Curso de capacitación impartido por el fabricante para el servicio de administración remota y el proveedor no lo presenta. 6.- En bases se solicitó que el proveedor deberá manifestar por escrito en su propuesta que cuenta con un centro de Soporte con cobertura en la Zona Metropolitana de Guadalajara, a su vez deberá de proporcionar domicilio, teléfono, correo electrónico del personal que brindará la atención en caso de existir un fallo en el servicio ofertado. y no lo menciona. 7.- En bases se solicitó carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor deberá entregar un plan de trabajo donde se especifican las actividades que se llevarán a cabo, los tiempos, el número de fases y elementos que se tomarán en cuenta para: La instalación, configuración e implementación del servicio. y no la presenta.



Partida		SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
1	SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II	Vo.Bo Técnico Sí	Vo.Bo Técnico Sí	Vo.Bo Técnico No
				1.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar certificado ITIL Foundations v3, deberá presentar documentos probatorios de dicha certificación y no lo presenta
2	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTES	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
TECNOLOGIA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION S.A. DE C.V	1	\$9,216,000.00	\$9,216,000.00	\$1,474,560.00	\$10,690,560.00
GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.	1	\$9,465,000.00	\$9,465,000.00	\$1,514,400.00	\$10,979,400.00
TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ENVI IMPORTACIONES S. DE R.L. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SYE SOFTWARE S.A. DE C.V.	1	\$9,783,000.00	\$9,783,000.00	\$1,565,280.00	\$11,348,280.00

PARTICIPANTES	CANTIDAD	PARTIDA 2			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
TECNOLOGIA EN INFORMATICA Y ADMINISTRACION S.A. DE C.V	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	1	\$14,711,500.00	\$14,711,500.00	\$2,353,840.00	\$17,065,340.00
ENVI IMPORTACIONES S. DE R.L. DE C.V.	1	\$11,960,000.00	\$11,960,000.00	\$1,913,600.00	\$13,873,600.00
MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	1	\$10,303,950.00	\$10,303,950.00	\$1,648,632.00	\$11,952,582.00
SYE SOFTWARE S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL217/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:



PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL217/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **GOPAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$10,979,400.00 M.N. (diez millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos ^{00/100} M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL217/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$11,952,582.00 M.N. (once millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y dos pesos ^{00/100} M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

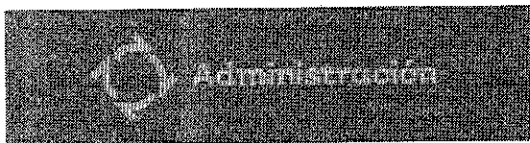
TERCERO.- Por cuanto hace al participante **TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado** para la **partida 1** en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Por cuanto hace a los participantes **TECSEER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y **ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumplen** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas presentadas para la partida 2 superan el techo presupuestal autorizado para el presente proceso de adquisición, por lo que **no** representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

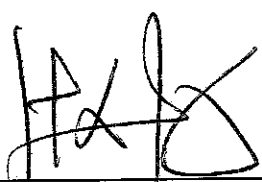
SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

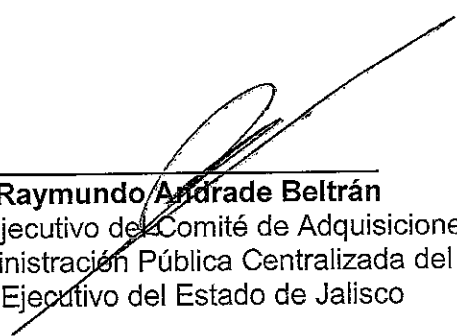
SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101,

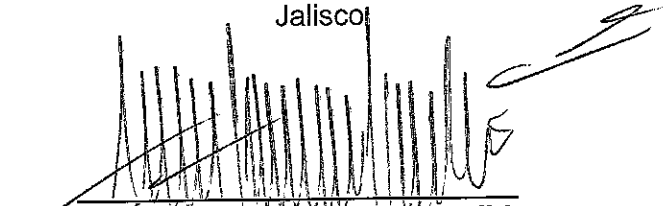


apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

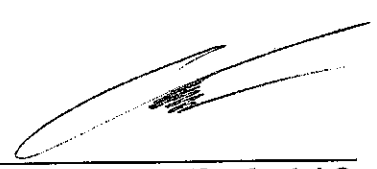
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de septiembre de 2020. Notifíquese.

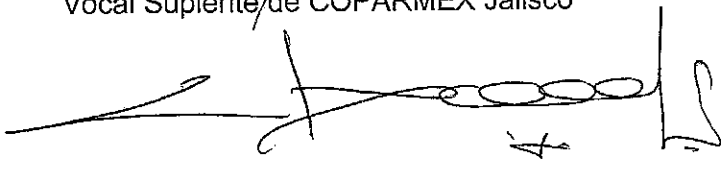

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

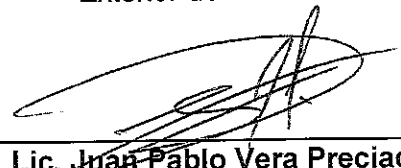

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente de COPARMEX Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de Jalisco


Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL217/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO FASE II"**.